

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600177</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud</b>
Universidad	<b>Universidad de Murcia</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Escuela Internacional de Doctorado</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa no se corresponde con el descrito en la memoria verificada, pues hay casos de acceso con titulaciones no contempladas en dicha memoria (Comunicación Audiovisual, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ingeniería Técnica Industrial, Electrónica y Telecomunicaciones, Ciencias Físicas, Periodismo, etc.).

Los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada han sido aplicados correctamente y se constata a través de las actas de la Comisión Académica aportadas como evidencia. En relación con estos criterios de admisión contemplados en la memoria se constata que la valoración de los criterios de admisión relacionados con la experiencia investigadora y la experiencia profesional supone, en su conjunto, una ponderación del 45% de la valoración global por la Comisión Académica. Este porcentaje se considera elevado, dado que los criterios de admisión deben estar adaptados a la formación predoctoral de la mayoría de los estudiantes, con el fin de no perjudicar la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades de los estudiantes recién licenciados.

El número de estudiantes admitidos en el programa es muy superior al máximo que figura en la memoria verificada (475 hasta el curso académico 2016/17 vs. 282 contemplados en la memoria; un 59,36% más). Los responsables de la titulación lo justifican por la incorporación de estudiantes procedentes de programas en extinción.

Existe una gran discrepancia en los datos aportados en las evidencias sobre el número de alumnos matriculados en el programa, que imposibilita ciertamente evaluar algunos ajustes: en unos casos se indica que el número de alumnos matriculados es de 472, pero en otras evidencias se indica que el número de matriculados en el programa es de 377.

El programa de doctorado no exige cursar complementos de formación, pero contempla la posibilidad de realizarlos, y sólo se le ha exigido a un estudiante (procedente de una titulación de Ciencias de la Educación). Sin embargo, esto es incongruente con la admisión de alumnos procedentes de titulaciones ajenas al perfil del programa de doctorado, lo que supone defectos importantes para que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Existe, sin embargo, una cierta confusión conceptual en la información disponible por los alumnos y profesores entre los denominados "complementos de formación" y "actividades formativas". Ambos se muestran satisfechos con los mismos en las encuestas realizadas, aun habiéndolos cursado sólo un alumno. En cualquier caso, los responsables del programa de doctorado han mostrado su intención de clarificar estos puntos en la próxima modificación de la memoria del Programa.



Las actividades formativas (denominadas transversales en la memoria verificada) no se corresponden con las incluidas en la memoria verificada, pues su oferta se ha ido incrementando de forma paulatina, incluyendo actividades *on-line*. Sólo en el curso 2017/18 se incluye por primera vez una actividad formativa específica del Programa y de carácter obligatorio (Metodología de la investigación).

Por otro lado, apenas se aplican las actividades de movilidad (sólo en un 3%), recomendando que éstas sean realizadas con financiación externa.

Finalmente, no se aporta ninguna evidencia sobre el desarrollo de las actividades formativas, pudiendo cursar los estudiantes actividades formativas de carácter optativo, de acuerdo con los tutores y directores, como asistencia y participación en congresos u otro tipo de reuniones a cursos externos. Los responsables del programa de doctorado también han mostrado su intención de abordar este aspecto en la próxima modificación de la memoria del Programa. En cualquier caso, y con respecto a las denominadas actividades formativas transversales, se consideran adecuadas y útiles para las enseñanzas de nivel de doctorado, contribuyendo al desarrollo de los doctorandos como investigadores, así como los procesos de evaluación de las mismas. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes valoran positivamente las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado (3,33 sobre 5). Sin embargo, la participación en las encuestas de satisfacción es reducida.

Con respecto a la coordinación y planificación de las actividades formativas, no se aportan evidencias de la existencia de un plan individual de formación, y en las actas se las menciona de forma general (salvo las jornadas doctorales de la Universidad de Murcia, que es una actividad general de la EIDMU y no del propio Programa). No obstante, los alumnos están muy satisfechos con la coordinación y planificación por parte del tutor (puntuación en las encuestas 4,07 / 5) y por parte del director (4,31 / 5).

Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados y permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas. Estos procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

En relación con el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor de doctorando se constata que existen estudiantes que no tienen fecha de asignación de tutor y/o director, aunque habitualmente el tiempo que transcurre entre la admisión y la asignación de los mismos es adecuado. Se aduce la pérdida de registros en la aplicación informática.

El control del documento de actividades personalizado y la valoración anual del plan de investigación también es defectuoso, pues un 6,9% de los alumnos carecen de evaluaciones anuales, y vuelve a aducirse pérdida de información y documentación.

Existe un número importante de estudiantes que finalizan la defensa de la tesis antes de dos años tras la matriculación. Este hecho se justifica en la existencia de doctorandos que provienen de programas anteriores y que tenían muy avanzada ya la tesis doctoral, y de ahí la corta duración de su doctorado.

Con respecto a la certificación de los datos y la normativa de presentación y lectura de las tesis doctorales, todo ello se ajusta totalmente a la memoria



verificada, lo que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral. La satisfacción del alumnado en estos puntos es alta, incluyendo lo referente a los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, debido a que el personal administrativo de este programa facilita de una forma excepcionalmente eficiente todos los trámites.

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes, siendo coherentes con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, las estancias de movilidad son muy escasas (3,39% de los alumnos matriculados), lo que se justifica, en opinión de alumnos y egresados, por incompatibilidades laborales. Aunque las encuestas de satisfacción de los alumnos muestran resultados muy positivos con respecto a los programas de movilidad, su número es tan escaso que carecen de representatividad.

Sólo existen 3 tesis con mención internacional (3,03%) y una sola dirección de tesis en cotutela internacional. La previsión de cotutelas, menciones internacionales, participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis no consta en la memoria verificada, por lo que no procede la valoración de su ajuste, aunque en los planes de mejora del título se contempla su incentivación. Con respecto a los estudiantes procedentes de otros países, el porcentaje, aunque reducido, es superior a lo contemplado en la memoria verificada (7% vs. 4,6%). En este sentido, la Universidad de Murcia está llevando a cabo una campaña de comunicación en diferentes países de Europa y Sudamérica con el objetivo de incentivar la participación de estudiantes de otras nacionalidades en este y otros programas de doctorado.

La participación de profesorado extranjero en el programa es reducida (1,5% del total de profesores), lo que contrasta abiertamente con el número de centros colaboradores internacionales mencionados en la memoria verificada. En las entrevistas se indica que existe un importante número de colaboraciones en artículos y otro tipo de publicaciones, pero no existe registro que permita comprobar sus actividades, y que implementarán mecanismos que permitan el registro de este tipo de participaciones.

## **CRITERIO 2.**

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información contenida en la página web del Programa es accesible, de fácil manejo y adecuada a su fin. La información enlazada en el apartado de normativa incluye información en inglés sobre el doctorado en la Universidad de Murcia.

Esta página es de fácil acceso y en ella están bien detallados los distintos aspectos en relación con el Programa de Doctorado con Equipos y líneas de investigación, Profesores participantes, perfil de ingreso y criterios de admisión, Actividades Formativas, Sistema de Garantía de Calidad, Becas de Doctorado, etc. Igualmente también es muy evidente la exposición de la memoria de



verificación presentada a la ANECA, informe de verificación, seguimiento e informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación así como un buzón de sugerencias.

La encuesta realizada a los estudiantes y al profesorado sobre la calidad de la información del programa de doctorado disponible en la web muestra resultados satisfactorios (3,83 /5 y 3,46 / 4, respectivamente).

Los responsables del programa de doctorado han mostrado su intención de ampliar ciertos datos en las páginas institucionales en relación a los resultados del programa de doctorado, tales como repositorios de las tesis doctorales leídas, los trabajos publicados o los proyectos financiados.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad del programa comenzaron a funcionar desde septiembre del año 2016. Previamente, no existen evidencias de que se realizase una revisión del programa, ni de que se efectuase un seguimiento del mismo. Incluso después de 2016, las actas de la Comisión de calidad no recogen los mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones. Prueba de ello y de la falta de control por parte de los tutores es el hecho, relatado en la visita, del “despiste” de alumnos en su matriculación, y la solicitud de nuevo de admisión al año siguiente para continuar con el doctorado, lo que influye en el cálculo de los indicadores de resultados.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado.

Sin embargo, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, aún no se evidencian. Entre la mejoras planteadas, a título de ejemplo, destaca el incremento de estancias internacionales, la mejoría de los procedimientos informáticos, o la solicitud de ampliación de plazas, debido a la mayor demanda. En el informe de autoevaluación se indica que las sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias de la Escuela de Doctorado.

### DIMENSIÓN 2. RECURSOS

#### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO



El personal investigador que actualmente participa en el programa de doctorado no está incluido en la memoria verificada, donde se incluyeron exclusivamente la relación de tres profesores avalistas por equipo de investigación.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo, siendo el porcentaje de profesores con sexenio vivo (incluyendo aquellos con experiencia investigadora acreditada con 5 publicaciones de calidad) del 72,9% de un total de 73 profesores, un ratio superior al 60% exigido. Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación, y la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada, al igual que las de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa (la mayoría de ellas publicadas en revistas indexadas en JCR dentro del primer cuartil).

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos y las características del programa. Sin embargo, el ratio profesor / estudiante es elevado (6,46 estudiantes por profesor si se tienen en cuenta los datos de 472 alumnos matriculados puestos de manifiesto en una evidencia, o 5,16, si se consideran los 377 alumnos considerados en otra evidencia diferente).

También se considera adecuada la dedicación del personal investigador al programa de doctorado, pues la tarea de dirección está repartida de manera homogénea entre equipos de investigación y profesorado. Sin embargo, existe constancia de algunos profesores que dirigen entre 8 y 13 tesis simultáneamente. El número de tesis doctorales dirigidas actualmente en otros programas de doctorado tampoco parece ser un obstáculo para la adecuada dedicación al programa, salvo casos puntuales, como un profesor que dirige 9 tesis fuera del programa.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está contemplado expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado, tal y como se refleja en la normativa de la Universidad de Murcia (baremo para la valoración de la actividad del profesorado). Según esta normativa, existen reducciones en horas docentes por estudiantes de doctorado, por ejercer de tutor o director, por tesis dirigidas durante los últimos 3 años, etc. Sin embargo, queda patente el descontento del profesorado con este reconocimiento (el grado de satisfacción se puntúa con 2,54 / 4 en las encuestas), pues la reducción se ve limitada en más de un 40% como consecuencia de la aplicación de los valores máximos permitidos para cada bloque (docencia, investigación y gestión) y a los valores máximos de reducción asociados a los tramos de investigación (sexenios) de cada profesor y ciertas actividades no tienen compensación, como la coordinación del programa.

Las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto que tanto los doctorandos como los egresados destacan el marcado nivel del profesorado, que se involucra y mantiene relaciones muy estrechas con otros profesionales del ámbito investigador y clínico, lo que supone importantes fortalezas para el aprendizaje de los estudiantes. Estas valoraciones están muy por encima de otros ítems evaluados en relación al programa de doctorado (el grado de satisfacción general con tutores y directores alcanza valores de 4,35 / 5).





## CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa, incluyendo la accesibilidad para personas con diferentes tipos de discapacidad, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado. No así, los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirven de apoyo a los doctorandos en su formación; sólo 14 doctorandos obtuvieron ayudas de este tipo, lo que supone un 2,9%, mientras la memoria verificada establece una horquilla de 20-50%. No obstante, la gran mayoría de los doctorandos son profesionales de la salud que trabajan en hospitales y otros centros sanitarios, y utilizan recursos derivados de esa situación y de sus centros para las estancias. En cualquier caso, existe una evolución positiva, aunque insuficiente, y se ha aumentado el importe comprometido para toda la EIDUM para estas actividades; un 66% entre el curso académico 2015/16 y el 2017/18 (de 48.000 euros a 80.000 euros).

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores, siendo muy bien valorados en las encuestas de satisfacción del alumnado.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se aportan datos de percepción por parte de los agentes implicados acerca del progreso de los doctorandos, ni del grado de aprendizaje de los mismos. Tampoco existe una valoración como tal por parte de la Comisión Académica del Programa. No obstante, los tutores y directores valoran en las encuestas realizadas aspectos como el nivel de conocimientos y la valoración de las actividades específicas del programa y de la Escuela de Doctorado, la calidad del sistema de evaluación y seguimiento de doctorandos, y la atención recibida en la coordinación del programa, siendo los resultados satisfactorios (puntuación mayor de 3 / 4).

Se han defendido, hasta el curso académico 2016/17, 99 tesis doctorales en el programa de doctorado (81 de alumnos a tiempo completo y 18 de alumnos a tiempo parcial), de las que sólo 3 tiene mención internacional (3,03%). Sin embargo, no existen datos suficientes para evaluar adecuadamente los índices de calidad de las publicaciones asociadas.

De las 55 tesis defendidas en el año 2018, un 52,7% carece de índices de calidad previos (publicaciones asociadas), algo que no es habitual en los nuevos programas de doctorado (aunque este no es un requisito necesario recogido en la memoria verificada del programa), y menos en el ámbito de la salud, y que se



debe considerar un requisito indispensable, tal como opinan la mayoría de los profesores del programa. Los responsables del título ya tienen planteado este elemento de mejora.

#### **CRITERIO 7:**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados y algunos de ellos no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada, como el número total de alumnos matriculados, o las tasas de éxito, que son muy inferiores a las esperadas. Para tres años debería situarse entre el 60-80% y para cuatro años entre el 20-40%, y en ningún caso se supera el 10% (el gran porcentaje de alumnos matriculados a tiempo parcial y las bajas temporales en el programa a consecuencia de limitaciones profesionales podrían justificar este hecho). Por otro lado, la tasa de abandono es muy inferior a la esperada, ya que el curso que más abandonos hubo no se llegó al 14%, muy por debajo al 50% que figura en la memoria verificada.

Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos proceden de las encuestas encargadas al Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad, que deben realizarse a los 3 y 5 años de la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, no se aportan datos de ninguna encuesta sobre empleabilidad de los egresados a los 3 años. No obstante, dado el perfil de los alumnos de este programa, la gran mayoría están insertos laboralmente en el ámbito sanitario.





## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o, en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Modificar la ponderación de los criterios de admisión incluidos en la memoria verificada con el fin de que los criterios de admisión relacionados con la experiencia investigadora y profesional no supere, en su conjunto, una ponderación del 20% de la valoración global.
- Respetar el número de plazas ofertadas o, en su caso, revisarlo atendiendo a las situaciones transitorias o coyunturales que se pueden producir por el cambio de programas.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida y registro de información para reflejar en las actas y demás documentos la fecha de asignación de tutor/director y de evaluación del plan de investigación, asegurando la coherencia de la información.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada, a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.



Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos).
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de éstos, con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Implementar un sistema adecuado de coordinación y planificación de las actividades formativas de los doctorandos.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad con las universidades con las que existe convenio, de cotutelas y menciones internacionales, de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa.
- Fomentar la participación de estudiantes extranjeros en el programa de doctorado.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad.
- Protocolizar un procedimiento de seguimiento de las propuestas de iniciativas de mejora del programa y de sus actividades académicas.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado, con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Recabar información sobre la valoración de la adecuación de los resultados de aprendizaje por parte de los agentes de interés.
- Implementar los mecanismos necesarios para fomentar los índices de calidad de las tesis doctorales, en relación a las publicaciones asociadas.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

